



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de **MORENA**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de **MORENA**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"EL PARTIDO POLÍTICO NO TIENE INFORMACIÓN DURANTE 2018 RELATIVA AL ART. 76 FR. XVI, RELATIVA A REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN." (sic)

A dicho escrito el denunciante adjuntó, como medio de prueba, la siguiente imagen correspondiente a la consulta pública del sujeto obligado que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia:

https://consultapublicamx.ina.org.mx/consultas/

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período *: Información 2018

Artículo *: ART. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato *: XVI - Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección

Filtros para búsqueda

Fecha de término del período que se informa Desde: Hasta:

Denominación del órgano de dirección

Nombre(s) del funcionario partidista o similar

Primer apellido del funcionario partidista o similar

Segundo apellido del funcionario partidista o similar

Denominación del puesto

Denominación del área

Tipo de remuneración (catálogo) Selección...

Realizar Consulta

II. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0457/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/1334/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha siete de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, correspondiente al tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que se contaba con **cero** registros de información para el ejercicio 2018, tal como se observa a continuación¹:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>. The page title is 'Sujetos Obligados'. The search criteria are as follows:

- Ley *:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Período *:** Información 2015-2017 (selected), Información 2018
- Artículo *:** Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...
- Formato *:** XVI - Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección

Below the criteria is a 'Filtros para Búsqueda' section and a 'Realizar Consulta' button. The search results section shows a red banner with the text 'No se encontraron 0 registros.' and a table with two columns labeled 'Detalle'.

¹ Disponible para su consulta en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

VI. Con fecha diez de enero de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha diez de enero de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de **MORENA** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/002/2019**, de misma fecha a la de su recepción, signado por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de **MORENA** y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, notificada a este órgano partidista el día diez de enero del mismo año; en vía de informe justificado manifiesto lo siguiente:

El diez de enero del presente año se recibió en este instituto el acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que la denuncia a la letra señala: 'EL PARTIDO POLÍTICO NO TIENE INFORMACIÓN DURANTE 2018 RELATIVA AL ART.76 FR. XVI, RELATIVA A REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN'. (sic.)

Al respecto es menester precisar lo siguiente:

Por lo que se refiere a la fracción: XVI, Remuneraciones de los integrantes de los órganos de dirección; del artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, para el ejercicio 2018, se informa que se encuentran en proceso de carga en el sistema.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta nuevamente que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos este partido político nacional ha tenido un avance sustancial en el cumplimiento de todas las otras obligaciones enmarcadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo como se ha dejado claro, la fracción que detallamos más arriba, está en proceso de carga al SIPOT, de tal manera que ello seguramente se verá reflejado en días venideros.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.

[...]” (sic)

IX. Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que para la información del ejercicio 2018 sobre el Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección se tienen cuatrocientos ochenta y tres registros, tal como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/ut-web/>. The page displays search filters for 'Sujetos Obligados'. The selected filters are: '1. Morena (MORENA)', 'Ley *': 'LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'Periodo *': 'Información 2018', 'Artículo *': 'Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...', and 'Formato *': 'XVI - Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección'. Below the filters is a 'Realizar Consulta' button and two 'Descargar' buttons. The results section shows 'Se encontraron 483 registros.' and a table with columns for 'Detalle'. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 22/01/2019 and the time as 11:04 a.m.

X. Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace revisó el portal de **MORENA**, identificando que en el mismo se remite al



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

SIPOT, a efecto de cumplir con sus obligaciones de transparencia, tal como se advierte a continuación:

The image displays two screenshots of the Morena website. The top screenshot shows the 'Transparencia' page with a red box around the 'Información de Transparencia' link and a red arrow pointing to it. The bottom screenshot shows the 'Consulta por Sujeto Obligado' form with '1. Morena (MORENA)' selected in the 'Sujetos Obligados' dropdown menu.

XI. Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, mediante el oficio INAI/SAI/DGPPOED/0040/19, la Dirección General de Enlace remitió a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de **MORENA** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, correspondiente al ejercicio 2018, misma que refiere al tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó que la información se encontraba en proceso de carga en el SIPOT, por lo que en días posteriores se podría visualizar a través de dicho sistema.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, para comprobar que el sujeto obligado cumple con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fecha límite que tenía **MORENA** para publicar sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

TERCERO. En el caso que nos ocupa, se analizará la información del ejercicio 2018 que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General. En este sentido, conforme a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)², la fracción denunciada debe cumplir con lo siguiente:

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido.

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del órgano de dirección

Criterio 4 Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

Criterio 5 Denominación del puesto

Criterio 6 Denominación del área

² Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

Criterio 7 Tipo de remuneración (catálogo): Se percibe remuneración/Se ejerce de manera honorífica

Criterio 8 Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 9 Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 10 Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 11 Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 17 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 18 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización

Tabulador de remuneraciones

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del órgano de dirección	
Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares			Denominación del puesto	Denominación del área
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		
Tipo de remuneración (catálogo)	Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones)	Monto mensual de impuestos por remuneración neta	Monto mensual de las prestaciones	Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones)
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera semestral, el tabulador de remuneraciones de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del formato correspondiente a la fracción objeto de la denuncia que nos ocupa, se observó que la información respecto del ejercicio 2018, ya se encuentra cargada en el SIPOT, tal como se advierte en las siguientes capturas de pantalla:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Terminación Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Organismo De Dirección	Nombre(s) Del Funcionario Partidista O Similar	Primer Apellido Del Funcionario Partidista O Similar	Segundo Apellido Del Funcionario Partidista O Similar
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Presidencia Nacional	Brenda Argelia	Flóres	Ayala
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Presidencia Nacional	Laura	Nieto	González
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Presidencia Nacional	María Eugenia	Aguilar	Roa
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Presidencia Nacional	Olivia	Moradragón	Rangel
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Consejo Nacional	Arturo	Bravo	Sanchez
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Consejo Nacional	Bertha Eterna	Luján	Uranga
MORENA (MORENA)	2018	01/08/2018	31/12/2018	Consejo Nacional	Lucía	Quiroz	Sanchez

Monto Mensual de Impuestos por Remuneración Neta	Monto Mensual de Prestaciones	Monto Mensual de Remuneración Total	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información
498.92		6498.92	Unidad de Transparencia
7670.44		37670.44	Unidad de Transparencia
498.92		6498.92	Unidad de Transparencia
621		7621	Unidad de Transparencia
831.16		8831.16	Unidad de Transparencia
7670.44		37670.44	Unidad de Transparencia
4140.62		24140.62	Unidad de Transparencia
7670.44		37670.44	Unidad de Transparencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

P	Q	R	S	T
Monto Mensual de Remuneración Total	Área(s) Responsable(s) que Genera(n) Posesión, Publicación y Actualización de la Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6490.92	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
37670.44	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
6490.92	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
7621	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
8831.16	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
37670.44	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
24140.62	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.
37670.44	Unidad de Transparencia	11/01/2019	31/12/2018	Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político.

Por lo anterior, se observa que el sujeto obligado cumple con la publicación de todos los criterios de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. No se omite señalar que la columna “Monto Mensual de Prestaciones” se encuentra debidamente justificada con la leyenda “Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político”, en correspondencia con lo que se advierte en el Capítulo II, numeral Octavo, fracción V, de los mencionados Lineamientos Técnicos Generales, donde se señala:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

En consecuencia, se observa que la información que ha sido señalada por el denunciante ya se encuentra disponible para la consulta pública en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, en virtud de que, al momento de la presentación de la denuncia, esto es, al diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, el sujeto obligado no contaba con la información correspondiente en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analiza, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

En razón de lo hasta ahora expuesto, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE** toda vez que, como se muestra en el análisis realizado de los registros correspondientes a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio 2018, se constató que el **MORENA** subsanó lo denunciado por el particular y cumple con la publicación de la información de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **MORENA** sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018

la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales**

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0457/2018



**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0457/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el treinta de enero de dos mil diecinueve.

